

Jbarra d dcp

SUPERCIA S QUITO

27/MAR/2012 15:45 CAU

Ibarra, a 21 de marzo del 2012

Sr.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su Despacho:

ESCLANFAR

fe

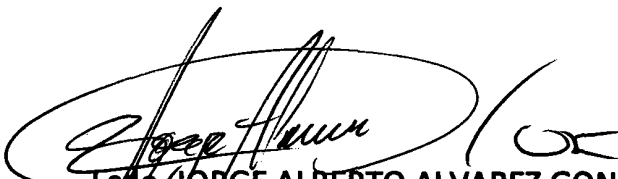
De mi consideración:

JOEGE ALBERTO ALVAREZ GONZAGA, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía "FERRETERIA SAN ANDRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", con expediente No.- 92535, a Usted respetuosamente digo y solicito:

Adjunto al presente se servirá se servirá encontrar una copia debida y legalmente certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, realizada a favor de la señora Aura Georgina Chávez Almeida.

Por lo expuesto agradeceré disponga a quien corresponda se inscriba en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


LUGO, JORGE ALBERTO ALVAREZ GONZAGA
C.C.100171926-7

*Ingresada cesión
de participaciones
02/04/2012
fe*



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COMPANÍA "FERRETERIA SAN ANDRES Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.

OTORGA:

SR. GUSTAVO HERNANDO CHAVEZ ALMEIDA Y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. AURA GEORGINA CHAVEZ ALMEIDA

CUANTIA: \$112,00

ESCRITURA No. 4.598

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día lunes veintidós de agosto del año dos mil once, ante mí Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Gustavo Hernando Chávez Almeida; y, por otra parte la señora Aura Georgina Chávez Almeida; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, y en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía "FERRETERIA SAN ANDRES Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: a) En calidad de CEDENTE: UNO) Señor GUSTAVO HERNANDO CHAVEZ ALMEIDA, casado con la señora DIANA CATHERYN PARREÑO SIERRA, quien comparece aceptando la cesión y transferencia de participaciones constantes en este instrumento, por sus propios y personales derechos; b) Por otra parte en



calidad de CESIONARIA: La señora AURA GEORGINA CHAVEZ ALMEIDA, de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura; plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO)** "FERRETERIA SAN ANDRÉS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de enero del dos mil dos ante el Notario Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, constitución que fue aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías Número cero dos punto Q.IJ. setecientos veinticuatro de veintiuno de febrero del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra, el día cuatro de marzo del dos mil dos. La Compañía se constituyó con un capital social suscrito y pagado totalmente en numerario por la suma de novecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los socios que suscribieron el contrato de constitución referido fueron: Jorge Alberto Álvarez Gonzaga, Manuel Antonio Chávez y Rodio Antonio Chávez Almeida, propietario de trescientos cuatro, trescientos cuatro y trescientos cuatro participaciones sociales de un dólar de valor cada una, según el cuadro de Integración de Capital constante en la escritura mencionada. **DOS)** La Junta General Ordinaria Y Universal de Socios de la Compañía "FERRETERIA SAN ANDRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA." En sesión celebrada el día viernes dieciséis de enero del dos mil cuatro autorizó la cesión de la totalidad e participaciones de propiedad del socio señor Manuel Antonio Chávez, esto es trescientos cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, a los dos restantes socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. De esta manera al socio Rodi Antonio Chávez Almeida, se le cedió ciento cincuenta y dos participaciones y al socio señor Jorge Alberto Álvarez Gonzaga, ciento cincuenta y dos participaciones, todas de un valor de



ALMEIDA, de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una en su orden.
 derechos de esta manera cada uno de los socios aludidos cuatrocientas
 en ... y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Esta
 ontra ... Resolución se perfeccionó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor
 IBA ... Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, Provincia de
 a pú ... Imbabura, el dieciséis de abril del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
 ebas ... Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de abril del dos mil cuatro. **TRES)** La
 ción ... Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "FERRETERIA SAN
 Núm ... ANDRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA." en sesión celebrada el día jueves
 dosm ... veintitrés de junio del dos mil cuatro, autorizó la cesión de la totalidad de
 iatro ... participaciones de propiedad del socio y la consecuente separación de la
 suscri ... compañía del socio Rodi Antonio Chávez Almeida, esto es, cuatrocientos
 res de ... cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor
 rato ... del socio Jorge Alberto Álvarez Gonzaga, quien suma en esta oportunidad la
 anton ... totalidad de participaciones de la Compañía, esto es, novecientas doce
 uatro ... participaciones de un dólar de valor cada una. Esta Resolución se perfeccionó
 lar de ... mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Gilberto Posso
 en la ... López, Notario Primero del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el veintiocho
 ocios ... de junio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra
 " En ... del nueve de julio del dos mil cuatro. **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria
 có la ... y Universal de Socios de la Compañía "FERRETERIA SAN ANDRES Y
 nue ... ASOCIADOS CIA. LTDA." En sesión celebrada el veintiséis de diciembre del
 alor ... dos mil ocho, autorizó la cesión de ciento doce participaciones sociales de un
 nto ... dólar de valor cada una de propiedad del socio Jorge Alberto Álvarez Gonzaga,
 le ... a favor de Gustavo Hernando Chávez Almeida. Resolución que se perfeccionó
 to ... mediante escritura pública celebrada el trece de enero del dos mil nueve ante
 el Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, provincia de Imbabura el tres de febrero del dos mil nueve. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA**

PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes y de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "FERRETERIA SAN ANDRES y ASOCIADOS CIA. LTDA." en sesión celebrada el veintiséis de julio del dos mil once, decidió por UNANIMIDAD AUTORIZAR al socio Gustavo Hernando Chávez Almeida que proceda a la cesión y transferencia de ciento doce participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora Aura Georgina Chávez Almeida, quien a su vez en calidad de cesionaria acepta en forma expresa las ciento doce participaciones sociales y nominales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y asume a su vez la calidad de nueva socia con la consecuente separación en calidad de socio del señor Gustavo Hernando Chávez Almeida. Se aclara que el valor de las participaciones sociales que se transfiere se encuentra en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, acogiendo lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la correspondiente resolución pertinente emitida por la Superintendencia de compañías. Además la cesión de participaciones que antecede es pura y simple, por lo que comprende, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio, re expresión monetaria, derechos de atribución y suscripción preferentes en los aumentos de capital; y, en general cualquier otro derecho accesorio a las participaciones sociales que son objeto de la cesión, y, los derechos autónomos de tales participaciones, esta es, los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos a favor a favor de la compañía.

actuado por el cedente. Por efecto de la transferencia de participaciones

de la compañía, el cuadro de Integración del Capital Social de la compañía

ERRERÍA SAN ADRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", queda estructurado

la siguiente forma:

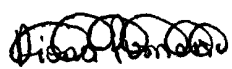
SOCIOS	APORTE NUMERARIO NUMERARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	TOTAL
GEORGE A. ALVAREZ	U.S.D. 800	800	800
MURA CHAVEZ A.	U.S.D. 112	112	112
TOTAL	U.S.D. 912	912	912

CUARTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la suscripción, perfeccionamiento e inscripción del presente contrato, serán de cuenta del cesionario. Igualmente queda facultado el Cesionario para solicitar y obtener la inscripción del presente contrato de cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se protocolizan junto con la presente escritura pública, la correspondiente acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, en la cual se autorizó unánimemente la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales de acuerdo al contrato que queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, así como también al margen de la inscripción referente a la constitución en el Registro Mercantil

respectivo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
estilo necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública.
Firmado Doctor Rodrigo Salazar Benítez. Matrícula número doce
setecientos treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta
la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.
la celebración de la presente escritura se observaron todos y cada uno de
preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes en
su contenido, por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en un
de acto. De todo lo cual doy fe.



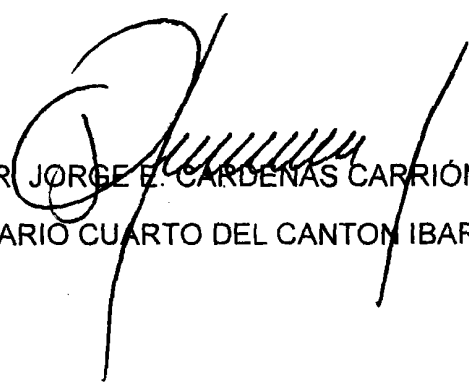
SR. GUSTAVO HERNANDO CHAVEZ ALMEIDA
C. C. 1002537858



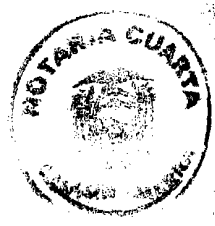
SRA. DIANA CATHERYN PARREÑO SIERRA
C. C. 100248803-7



SRA. AURA GEORGINA CHAVEZ ALMEIDA
C. C. 100175249-0



DR. JORGE E. CARDENAS CARRION
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



DE
RETEI
ciud
das
rio,
ormi
sus p
adas;
pieta
siden
Hoc,
contra
ico pi
MERIC
señor
fecto t
qu deci
debidai
Diana (C
Almeid
dicha,
ASOCI
delibe
socio:
cada
favor
Cháv
valor
Com
CU,
SO
JC
G
T



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"FERRETERIA SAN ANDRES Y ASOCIADOS" CIA. LTDA. CELEBRADA EN IBARRA EL 26 JULIO DEL
2011

En la ciudad de Ibarra, a 26 de julio del 2011, siendo las 17h00. En las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Pérez Guerrero, sin número y Avenida Mariano Acosta, parroquia El Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se reúnen las siguientes personas de conformidad con el siguiente detalle: 1) Señor Lcdo. JORGE ALBERTO ALVAREZ GONZAGA, por sus propios derechos, propietario de 800 acciones de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, pagadas; 2) El señor GUSTAVO HERNANDO CHAVEZ ALMEIDA, por sus propios derechos, propietario de 112 acciones de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, pagadas. Actúa como Presidenta de la Compañía la señora AURA GEORGINA CHAVEZ ALMEIDA y como Secretario Ad-Hoc, el señor Lcdo. Jorge Alberto Álvarez Gonzaga.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la compañía, se entra a tratar como único punto del Orden del Día, esto es la Cesión de CIENTO DOCE ACCIONES de UN DÓLAR AMERICANO cada una, de propiedad del señor Gustavo Hernando Chávez Almeida a favor de la señora Aura Georgina Chávez Almeida; y, en consecuencia el ingreso como nueva socia.- Al efecto toma la palabra el señor GUSTAVO HERNANDO CHAVEZ ALMEIDA y manifiesta que es su decisión ceder ciento doce, acciones de un dólar americano cada una. En consecuencia debidamente autorizado el señor Gustavo Hernando Chávez Almeida por su cónyuge señora Diana Catheryn Parreño Sierra, ofrece sus participaciones a la señora Aura Georgina Chávez Almeida, quien expresamente manifiesta su interés por las cesión ofrecida en su favor y acepta dicha cesión y asume la condición de socio de la Compañía "FERRETERIA SAN ANDRES Y ASOCIADOS" Cía. Ltda., con todos los derechos deberes y obligaciones. Luego de varias deliberaciones y consulta a los Estatutos vigentes de la Empresa, la Junta General Ordinaria de socios Resuelve: Autorizar y aprobar la cesión de ciento doce acciones de un dólar americano cada una de la totalidad de participaciones del señor Gustavo Hernando Chávez Almeida a favor de la señora Aura Georgina Chávez Almeida, con lo cual la socia señora Aura Georgina Chávez Almeida es propietaria de 112 participaciones sociales de un dólar americano de valor cada una. Conforme se expresa en el Reformado cuadro de Integración De Capital de la Compañía que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	APORTE NUMERARIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	TOTAL
JORGE A. ALVAREZ	U.S.D. 800,00	800	\$ 800,00
GEORGINA CHAVEZ A.	U.S.D. 112,00	112	\$ 112
TOTAL	U.S.D. 912,00	912	\$ 912,00

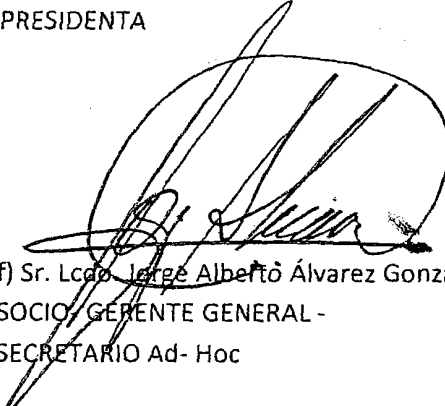


Producto de la Cesión de participaciones sociales que antecede, se da la bienvenida a la Nueva socia por parte de los asistentes, resaltando que con su ingreso se inyecta vitalidad a la empresa y no sin antes desearle éxitos en el futuro. Agotado el orden del día, la Presidencia otorga unos minutos de receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que una vez escuchada se la aprueba por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. La señora Presidenta declara terminada la presente reunión a las 18h00 horas y dispone que forme parte del expediente de la Junta una copia certificada de la presente Acta.

f) Sra. Aura Georgina Chávez Almeida
PRESIDENTA



f) Sr. Gustavo Hernando Chávez Almeida
SOCIO



f) Sr. Lcdo. Jorge Alberto Álvarez Gonzaga
SOCIO, GERENTE GENERAL -
SECRETARIO Ad- Hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171926-7

ALVAREZ GONZAGA JORGE ALBERTO

IMBABURA URCUQUI TUMBABIRO

22 ABRIL 1967

REG. CIVIL 001-1 0029 000029 M

IMBABURA URCUQUI TUMBABIRO 1967



[Signature]

ECUATORIANA***** E434312244

CASADO CHAVEZ-ALMEIDA-AURA-GEORGINA

SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

JORGE ENRIQUE ALVAREZ

DIGNA FANNY BEATRIZ GONZAGA

IBARRA 06/04/2004

06/04/2016

REN 0099478



[Signature]

PULGAR DERECHO

NOTARIA CUARTA
CANTON - IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

272-0002 1001719267
NÚMERO CÉDULA

ALVAREZ GONZAGA JORGE ALBERTO

IMBABURA	IBARRA
PROVINCIA	CANTÓN
SAGRARIO	SAGRARIO
PARROQUIA	ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 100175249-0
CHAVEZ ALMEIDA AURA GEORGINA
CARCHI/BOLIVAR/GARCIA MORENO
22 JUNIO 1967
001-1 0049 00049 F
CARCHI/ BOLIVAR
GARCIA MORENO 1967

Chavez

ECUATORIANA***** E434313241
CASADO ALVAREZ GONZAGA JORGE ALBERTO
SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
MANUEL ANTONIO CHAVEZ
ELSA FABIOLA ALMEIDA
IBARRA 16/06/2003
16/06/2015
REN 0062506
PUNTO DE VOTACION

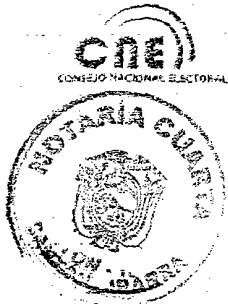
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0013 1001752490
NUMERO CEDULA

CHAVEZ ALMEIDA AURA GEORGINA

IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAGRARIO SAGRARIO
PARROQUIA ZONA

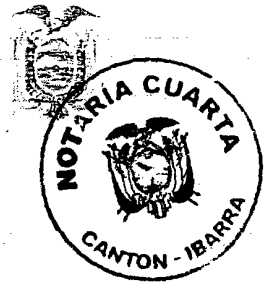
Chavez
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Delegación Provincial de Imbabura

Ab. María Isabel Tobar Subia Contenido

DIRECTORA-DPI



Certificado Provisional:

El (la) ciudadano (a) PARREÑO SIERRA DIANA CATHERYN portador (a) de la C.C. No. 100248803-7 ha solicitado su Certificado de Votación de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo del 2011, el mismo que no se está extendiendo por no disponer del material respectivo.

Este documento es válido por treinta días para cualquier trámite legal, público o privado.

Certificado gratuito.



Ibarra, 2011-08-11

Ab. María Isabel Tobar Subia Contenido

El funcionario Galo Larrea Ante, Asistente Electoral, certifica haber revisado los documentos originales de la copia adjunta.

Atentamente;

Sr. Galo Larrea Ante
Asistente Electoral

Este documento no tendrá validez sin la firma original del funcionario que certifica la revisión de los documentos originales.

A/c. La Directora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 100248803-7

PARRERO SIERRA DIANA CATHERYN
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

09 NOVIEMBRE 1982

001-0053 00053 F

IMBABURA/IBARRA 1983

SAGRARIO

Diana Parro



EQUATORIANA***** 1135141121

CASADO GUSTAVO HERNANDO CHAVEZ

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

VICENTE GENARO PARRERO

ROSA TOLIA SIERRA

IBARRA 16/08/2011

15/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD

REN 4145068



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CADANIA No. 100253785-8

GUSTAVO HERNANDO
CHAVEZ GARCIA MORENO

1977

008 00008 M

1977



EQUATORIANA***** V134311112

CASADO DIANA CATHERYN PARRERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL ANTONIO CHAVEZ

ELSA FABIOLA ALMEIDA GUERRERO

IBARRA 20/08/2008

20/08/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REND 0312108

Imb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0012
NÚMERO

1002537858
CÉDULA

CHAVEZ ALMEIDA GUSTAVO
HERNANDO

IBABURA

IBARRA

PROVINCIA

CANTÓN

SAGRARIO

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra,
a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil once.



Dr. Luis Enrique Granda Aguilar
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RAZON: Con fecha 30 de Noviembre del 2011, se ha sentado nota marginal
de la Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA FERRETERÍA SAN
ANDRES Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de conformidad a la precedente
escritura.- Ibarra, treinta de Enero del dos mil doce. Hora de emisión ocho
a.m. Responsable: CARRERA MIRIAM

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía Limitada "FERRETERIA SAN ANDRES y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintiocho de enero del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por GUSTAVO HERNANDO CHAVEZ ALMEIDA y SRA. a favor de AURA GEORGINA CHAVEZ ALMEIDA, otorgada en la Notaria Cuarta del Cantón Ibarra, el veintidós de agosto del dos mil once.- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil once.- L.G.Olay



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO